



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 346-2017-UNAM**

Moquegua, 03 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 274-2017-VIPAC-CO/UNAM de 01 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Agosto 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 318-2017-UNAM de fecha 21 de Julio del 2017, se aprobó el Reglamento y Bases de Concurso para Contrato de Docentes 2017-II, de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 274-2017-VIPAC-CO/UNAM de 01 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, la propuesta de conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el Concurso de Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el Concurso de Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Moquegua integrada de la siguiente manera: Presidente, Dra. María Elena Echevarría Jaime, Primer Miembro, Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, Segundo Miembro, Dr. Mario Aurelio Coyla Zela.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Agosto 2017.

**SE RESUELVE:**

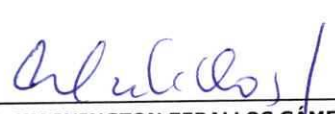
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR** para el **CONCURSO DE DOCENTES 2017-II** de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: Dra. María Elena Echevarría Jaime
Primer Miembro	: Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Segundo Miembro	: Dr. Mario Aurelio Coyla Zela.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DIGA  
Arch. (2)



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

2-b  
S.E. 02/08/17



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 01 de Agosto del 2017



OFICIO N° 274 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : COMISIÓN DE JURADO EVALUADOR PARA EL CONCURSO DE DOCENTES 2017- II

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de Aprobación de Comisión de Jurador Evaluador para el Concurso de Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



- Presidente : Dra. María Elena Echevarría Jaime
- Primer Miembro : Dr. Alberto Basilio Quispe Cohaila
- Segundo Miembro : Dr. Mario Aurelio Coyla Zela

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*M. Echevarría*  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEE/VIPAC  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

PROVEIDO : 702  
 FECHA : 03 AGO 2017  
 PASE A : T. Coyla  
 PARA : .....



www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe